

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica un informe sobre la propuesta de la RFEF para la comercialización de los derechos de la Final de Copa de SM el Rey 2019 fuera de España

- Algunas de las condiciones propuestas no se ajustan plenamente a los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 5/2015.
- Se hacen una serie de recomendaciones de mejora para que se ajusten a la normativa vigente.

Madrid, 17 de mayo de 2019.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado un informe sobre la propuesta de la RFEF (Real Federación Española de Fútbol) para comercializador los derechos de retransmisión audiovisual de la Final de Copa de SM el Rey 2019 en Europa y en los mercados internacionales. Tras el análisis de los documentos, se ha llegado a la conclusión de que no cumplen con los requisitos que exige la normativa y establecidos en el Real Decreto-ley 5/2015. ([INF/DC/062/19](#)).

Con el objetivo de cumplir con la normativa, la CNMC propone a la RFEF que introduzca las siguientes mejoras:

- Definir las facultades que le han sido otorgadas y limitar el PL a la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales incluidos en el ámbito de este real decreto-ley.
- Adecuar los contenidos audiovisuales objeto de comercialización a los tiempos mencionados en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 5/2015.
- No incluir las reservas de derechos, ni determinadas obligaciones en el ámbito de la publicidad que no estarían amparadas por el Real Decreto-Ley 5/2015.
- Incorporar al documento todas las condiciones asociadas a la comercialización de los derechos al exigir la norma legal que todas las condiciones se hagan públicas.
- Reformar aquellos aspectos señalados en el informe contrarios a los principios de publicidad, transparencia, competitividad y no discriminación en el proceso de adjudicación de los derechos.

El pasado mes de abril la Comisión emitió otro informe ([nota de prensa](#)) sobre la comercialización de los derechos de esta misma competición, pero para España, en el que se instó a la RFEF a modificar algunos aspectos con las obligaciones de emisión en abierto porque la propuesta no cumplía en su totalidad con la normativa.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La CNMC ha emitido este informe en virtud de lo establecido en el [Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril](#), de medidas urgentes en relación a la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.